



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-REC-274/2025

PROMOVENTES: CELIA DEL CARMEN HUCHIN COBOS Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/19/2025** y su acumulado **TEEC/JDC/20/2025**, relativo a los **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Raúl Collí Cab, Felipe Álvarez Euán, Javier Peralta Albarrán, Felipe Álvarez Euán, Nilsa Del Socorro Vázquez Santiago, en contra de la *"LA RESOLUCIÓN DE FECHA 22 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE CJ/JIN/027/2025 Y CJ/JIN/029/2025 ACUMULADOS"* (sic) y la *"RESOLUCIÓN DICTADA POR LAS Y LOS COMISIONADOS DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL EXPEDIENTE CJ/JIN/026/2025 Y CJ/JIN/030/2025 ACUMULADOS"* (sic). **SE TIENE POR PRESENTADO A CELIA DEL CARMEN HUCHIN COBOS, CON SU ESCRITO INTERPONANDO JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHO POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN CONTRA DE LA "SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/JDC/19/2025 Y ACUMULADO, EMITIDA EL QUINCE DE JULIO DE 2025"(sic). La magistrada encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de notificación del sistema de información de la secretaria general de acuerdos (SISGA) con fecha veintidós de agosto de dos mil veinticinco.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con veinte minutos** del día de hoy **veintidós de agosto de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintidós de agosto del año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

**ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ**  
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-REC-274/2025.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/19/2025 Y  
ACUMULADO TEEC/JDC/20/2025.

PARTE ACTORA: CELIA DEL CARMEN HUCHÍN  
COBOS Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

El secretario general de acuerdos, da cuenta a la magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche<sup>1</sup>, con el estado procesal que guarda el expediente y con la cédula de notificación electrónica de fecha veintidós de agosto del año en curso, signada por la Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>2</sup>, a través de la cual informa: "con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y en cumplimiento a lo ordenado en la **SENTENCIA** del día veinte de agosto del año dos mil veinticinco, determinación dictada en el expediente indicado al rubro, por las Magistraturas Integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, le **NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE** la citada determinación, remitiendo en archivo adjunto la versión electrónica de la misma y la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes" (sic), recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el veintidós de agosto de la presente anualidad a las 00:52:13 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

**VISTOS:** la cuenta que antecede, la magistrada encargada del despacho de la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción de cédula de notificación electrónica:** se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, signada por la Actuaría de la Sala Superior, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante la cual notificó la sentencia de fecha veinte de agosto de dos mil veinticinco, dictada por el Pleno de la referida autoridad jurisdiccional electoral federal en el expediente federal citado al rubro y que en sus puntos PRIMERO y SEGUNDO determinó:

<sup>1</sup> Visible en la página: <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/08/acta-33-2025.pdf>

<sup>2</sup> En adelante Sala Superior.



"...PRIMERO. Se *acumulan* los medios de impugnación.

SEGUNDO. Se *desechan de plano* las demandas..." (sic).

**SEGUNDO. Notificación a este órgano jurisdiccional electoral local:** se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local del contenido de la sentencia referida anteriormente dictada por el Pleno de la Sala Superior, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente para que obren conforme a derecho corresponda.

**Notifíquese** a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.  
**CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

**INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS  
MAGISTRADA ENCARGADA DEL  
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA**

**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Con fecha (22 de agosto de 2025), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.